

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención para la rehabilitación de edificio prevista en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021 – Convocatoria 2020

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido1		Apellido2	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre vía			Nº
Piso		Puerta		CP	
				Localidad	
				Provincia	
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	
En condición de:	<input type="radio"/> Propietario	<input type="radio"/> Comunidad de Propietarios o Bienes	<input type="radio"/> Otro		

2.- Edificio objeto de la solicitud

Tipo vía		Nombre vía			Nº
Ref. catastral		CP		Localidad	
				Provincia	
Nº de viviendas y/o locales		Residentes con discapacidad y/o de más de 65 años	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Antigüedad edificio
Edificio declarado como Bien de Interés cultural, catalogados o que cuenten con protección integral					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido1		Apellido2	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre vía			Nº
Piso		Puerta		CP	
				Localidad	
				Provincia	
Nº de Fax			Teléfono Fijo		
				Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación

Los artículos 10.3 y 12.3 de la Orden de Convocatoria establecen como medio de notificación, para los requerimientos de subsanación y Orden de Concesión del procedimiento, la publicación en la página web institucional, www.comunidad.madrid. previa publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Para el resto de las comunicaciones:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		
				Nº	
	Piso		Puerta		CP
				Localidad	
				Provincia	

5.- Tipo de actuación

Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y de la sostenibilidad	Eficiencia energética y sostenibilidad	<input type="checkbox"/>
Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad	Conservación	<input type="checkbox"/>
	Mejora de la seguridad de utilización	Accesibilidad <input type="checkbox"/>
		Otros <input type="checkbox"/>

6.- Cuenta Bancaria

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA
ES				

7.- Documentación requerida: (mayor aclaración en la Orden de Bases)

Documentos que se acompañan a la solicitud	
En el caso de solicitantes extranjeros, copia del permiso de residencia	<input type="checkbox"/>
Anexo a la solicitud debidamente cumplimentado de los residentes/propietarios/arrendatarios	<input type="checkbox"/>
Todas las notas simples de las viviendas y locales del edificio objeto de las ayudas	<input type="checkbox"/>
En los casos en que la vivienda se encuentre alquilada, contrato de arrendamiento en vigor y último recibo pasado al cobro o/y padrón del inquilino	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de propietario único de edificio que haya tenido que proceder al realojo del mismo, compromiso de arrendamiento una vez terminadas las obras.	<input type="checkbox"/>
En el caso de que el arrendatario solicite la subvención para rehabilitar la vivienda, autorización del propietario	<input type="checkbox"/>
Copia del acta de la Comunidad de Propietarios o Asamblea de la Cooperativa en que conste el nombramiento del representante autorizado para solicitar la subvención o certificado del Secretario o Administrador de la Comunidad referente a dicho extremo	<input type="checkbox"/>
Copia del acta de aprobación por la Asamblea de la Cooperativa o Comunidad de propietarios de las obras a realizar, o certificado del Secretario o Administrador referente a dicho extremo.	<input type="checkbox"/>
Anexo Individualizado en aquellas viviendas en las que los ingresos de la unidad de convivencia residente sean inferiores a 3 veces el IPREM y padrón colectivo de las personas que residan en la misma.	<input type="checkbox"/>
En obras superiores a 40.000 €, 3 ofertas de distintos proveedores, excepto que se hubiera firmado el contrato de ejecución con anterioridad a la publicación de la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por la empresa instaladora, por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la Comunidad de Propietarios.	<input type="checkbox"/>
Informe técnico exigido a cada actuación conforme al art. 4 de la Orden de bases, de fecha anterior a la solicitud. En las actuaciones de desamiantado se deberá presentar informe indicando superficie afectada y empresa autorizada que lo retira, debidamente inscrita en el Registro de empresas autorizadas para la retirada de amianto (RERA), o Plan de Trabajo.	<input type="checkbox"/>
Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga.	<input type="checkbox"/>
En caso de que sea legalmente exigible, proyecto de ejecución, , firmado por técnico competente y visado por su colegio profesional, o memoria suscrita por técnico en caso contrario	<input type="checkbox"/>
Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación así como de la fachada principal del edificio	<input type="checkbox"/>
Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras firmado por técnico titulado competente o acta de replanteo, firmada y fechada por director de la obra o empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad	<input type="checkbox"/>
En las actuaciones que tengan por objeto la reducción de la concentración de radón, deberá aportarse justificación de la concentración en la situación previa y posterior a las obras	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación:	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del NIF del solicitante de la subvención (Comunidades de Propietarios, propietarios únicos, Sociedades, Administraciones Públicas, etc.)	<input type="checkbox"/>
DNI del representante autorizado para solicitarla	<input type="checkbox"/>
Certificados de empadronamiento de al menos un propietario o inquilino de cada vivienda en el momento de la solicitud de la ayuda	Indicándolo en el Anexo
En el caso de que residan personas con grado de discapacidad, certificado acreditativo del mismo	Indicándolo en el Anexo
En aquellas viviendas en las que los ingresos de la unidad de convivencia residente sean inferiores a 3 veces el IPREM, declaración o declaraciones del IRPF relativa al último periodo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la subvención; en supuesto de no existir obligación de presentar la citada declaración, el certificado de las imputaciones que constan en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	Indicándolo en el Anexo

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara expresamente que:	
<input type="checkbox"/>	Cumplirá con la finalidad de la ayuda y destinará el importe íntegro de la misma a realizar la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la resolución de concesión
<input type="checkbox"/>	La persona jurídica solicitante se encuentra debidamente constituida.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias tanto estatales como con la Comunidad de Madrid y con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que la suma de la ayuda estatal concedida y de las recibidas de cualquier otra Administración Pública no supera el coste previsto para la actuación de rehabilitación
<input type="checkbox"/>	No concurre ninguna de las causas de prohibición recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
<input type="checkbox"/>	No ha sido sujeto de revocación de ayudas contempladas en este o en anteriores planes generales de vivienda por causa imputable al interesado
<input type="checkbox"/>	Que no ha sido beneficiario de las ayudas del Programa de fomento de la Regeneración y Renovación urbanas y rural, del Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, ni del Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad

9. Documentación a aportar una vez finalizadas las obras:

A) Cuando se trate de obras finalizadas a la fecha de la publicación de la Orden de Concesión la documentación deberá presentarse en el plazo de tres meses desde ésta.

B) En los restantes casos, el plazo de presentación será de tres meses desde la finalización de las obras.

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de inicio de obras o acta de replanteo, si no se hubiera aportado con la solicitud	<input type="checkbox"/>
Certificado de final de obra firmado por técnico titulado competente y debidamente visado por el colegio profesional, cuando sea procedente	<input type="checkbox"/>
La licencia o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de la obra de rehabilitación correspondiente, si no se hubiera aportado con la solicitud	<input type="checkbox"/>
Facturas de las obras realizadas y certificaciones de obra si las hubiera. Documento acreditativo del pago del total de las facturas entregadas o un certificado de cantidades abonadas y pendientes con sello y firma de la empresa	<input type="checkbox"/>
Documentación fotográfica de las obras ejecutadas	<input type="checkbox"/>
Resolución de archivo de la orden de ejecución municipal de obras, en el caso de que ésta hubiera existido	<input type="checkbox"/>
Certificados de las instalaciones, emitidos por instaladores autorizados, que hayan sido objeto de alguna actuación subvencionable	<input type="checkbox"/>
En el caso de actuaciones de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, que hayan supuesto una reducción de la demanda energética anual global, el registro y la etiqueta del certificado de eficiencia energética del estado posterior a la actuación subvencionable	<input type="checkbox"/>
En actuaciones para la reducción de la concentración de radón, justificación de dicha reducción	<input type="checkbox"/>
En el caso de haber sido beneficiario de subvenciones por parte de otras Administraciones Públicas para la misma actuación, copia de la Orden de Concesión donde figure el importe de la subvención	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación:	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
La certificación administrativa positiva de estar al corriente de pago de la Seguridad Social en todos los supuestos y la certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Tributaria que acredite que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias en el supuesto de que sea propietario único de edificio	<input type="checkbox"/>

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021

En, a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO	
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, D. G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosvivienda@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- Ayudas en materia de vivienda y rehabilitación

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de los procedimientos de concesión de subvenciones a la rehabilitación 2018-2021. Seguimiento y control de tales procedimientos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a las unidades de la Comunidad de Madrid competentes en la materia, así como a otras Instituciones y Administraciones Públicas, o en su caso terceros, en los supuestos que proceda con arreglo a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.